



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CIRCULAR N° **010-** **30 MAR 2016**
DE 30 DE MARZO DE 2016

PARA: SUBSECRETARÍA, OFICINA ASESORA JURÍDICA, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO, DIRECCIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL, SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LGBTI, SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD, SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

ASUNTO: Oficialización del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016"

En cumplimiento de los artículos 73, 74 y siguientes de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", los cuales ordenan que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, a través de la presente circular se oficializa, el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016" de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

010-30 MAR 2016

Conforme al Decreto 124 del 26 de enero de 2016, se adoptó como metodología la establecida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano - Versión 2" con los siguientes componentes:

- Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Segundo Componente: Racionalización de Trámites.
- Tercer Componente: Rendición de Cuentas.
- Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano Lineamientos Generales para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Sexto Componente: Iniciativas Adicionales – Código de Ética.

Los componentes se trabajaron al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, con la participación de las áreas técnicas de acuerdo con sus competencias sobre las mismas, posteriormente fueron socializados para los aportes al interior de la Secretaría. Así mismo, se adelantó un ejercicio participativo con la ciudadanía a través de encuestas. Finalmente, fue presentado ante el Comité de Transparencia de la Entidad que analizó y revisó cada uno de ellos para consolidar, aprobar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2016.

Atentamente,

MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisó: David Antonio Camacho González – Asesor del Despacho

Revisó: María Carmenza Valverde Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pulido Villamil – Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Proyectó: Lenda Johanna Caro Quito – Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y

Gloria Patricia Morales Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2016
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Bogotá, marzo de 2016

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que enmarca la elaboración e implementación anual del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC a las entidades públicas del orden nacional y territorial, y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 “por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y como quiera que dicho plan compromete a todas las Dependencias de la Entidad” se adelantó la construcción del mismo.

En el documento se desarrollan los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Código de Ética.

Lo anterior, considerando que el Decreto 124 de 2016¹ modificó la estrategia para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incorporando el componente de Mecanismos de Transparencia.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó un ejercicio participativo, de construcción colectiva en el que se involucraron a los servidores de la entidad tanto de nivel central como local, de planta y contratistas, solicitando los aportes para la construcción del Plan a través de comunicaciones internas (oficio, correo electrónico, wallpaper). Así mismo, se diseñó una encuesta que fue aplicada en los puntos de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía –SIAC y publicada en la Web de la Secretaría. De ahí que se presente el resultado de una construcción conjunta que implica el compromiso de la Entidad.

¹ Decreto 124 del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

I. PRIMER COMPONENTE

Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo

Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, planifica internamente la administración del riesgo a través de la Política de Administración de Riesgos y el Procedimiento de Administración de Riesgos, los cuales establecen la metodología para el tratamiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales, entre ellos los riesgos de corrupción.

Producto del monitoreo y los seguimientos realizados durante el año 2015 al mapa de riesgos institucional, para el año 2016, el mapa de riesgos de corrupción presenta las siguientes actualizaciones:

- Actualización de causas y descripción, y reformulación de las acciones definidas como controles para 8 riesgos de los siguientes procesos: 1 riesgo de Direccionamiento Político, 1 riesgo de Direccionamiento Estratégico, 2 riesgos de Adquisiciones, 3 riesgos de Gestión de Bienes y Servicios y 1 riesgo de Mejora Continua.
- Identificación de 10 nuevos riesgos en el marco de los procesos de Direccionamiento de los Servicios Sociales, Direccionamiento Estratégico, Prestación de los Servicios Sociales, Mantenimiento y Soporte de TIC, Adquisiciones, Gestión del Talento Humano y Gestión de Bienes y Servicios.

Adicionalmente, producto de las actualizaciones metodológicas generadas desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2016, la entidad llevó a cabo un Taller para la Identificación de riesgos de corrupción en el cual se evaluó la pertinencia de los riesgos vigentes y a partir del diagnóstico de denuncias sobre posibles actos de corrupción presentadas en el año 2015, se identificaron los nuevos riesgos.

Es así como para el año 2016 la Secretaría Distrital de Integración Social ha identificado 18 riesgos de corrupción los cuales serán incluidos por los líderes de los procesos institucionales, en los planes de manejo según lo establecido en el Procedimiento de Acciones de Mejora y en las directrices del documento *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

a. Objetivo

Identificar en el marco de los procesos institucionales, los hechos susceptibles de actos de corrupción y presentar las acciones emprendidas por la entidad para prevenir su materialización.

b. Plan de Acción

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS cuenta con un mapa de riesgos de corrupción agrupado por proceso, en el cual se presentan los riesgos identificados y las medidas de mitigación planteadas para dar tratamiento a cada uno de ellos. Ver anexo Mapa de Riesgos de Corrupción 2016 y acciones del componente 1 en archivo anexo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

II. SEGUNDO COMPONENTE

Estrategia Anti-trámites

Introducción

El documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" V2, que hace parte integral del Decreto 2641 de 2012, establece: "*La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros*".

Así mismo, establece que las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

Para cumplir con estos propósitos, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en desarrollo de sus actividades, busca acercar al ciudadano a los servicios que ofrece y así brindarles mecanismos que permitan la optimización de dichos servicios para de esta forma garantizar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los mismos.

Identificación de trámites y servicios

La SDIS, en desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2015, contó con la asesoría y orientación del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para la identificación de los trámites y servicios de la entidad, es así que se identificaron un (01) trámite y veinte (20) servicios.

Dando cumplimiento a la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012, en el transcurso del año 2015 se procedió a registrar el trámite y los servicios en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT, sistema que tiene como propósito, ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Una vez hecho el registro mencionado, en el transcurso del año surten varios ciclos de revisión a cargo del DAFP así como de correcciones y ajustes por parte de la SDIS.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política antitrámites establece su desarrollo en varias fases: 1) identificación de trámites, 2) priorización de trámites a intervenir 3) racionalización de trámites e 4) interoperabilidad, para lo cual la Secretaría ha venido avanzando en su desarrollo y ha alcanzado metas que permiten visualizar la atención de los servicios desde el punto de vista humano y universal.

a. Objetivo

Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la Secretaría, incrementando la eficacia y la eficiencia de las actividades de las áreas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

b. Plan de Acción

Ver componente 2 en archivos anexos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

III. TERCER COMPONENTE

Rendición de cuentas

Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social bajo los principios de transparencia, corresponsabilidad, cuidado de lo público, eficiencia, ha tenido la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas públicas sociales en el territorio a través de servicios, y acciones de transformación social, que vincula a todas las poblaciones en su ciclo vital particularmente de aquellas en condiciones de segregación y de vulneración de derechos.

Así mismo, esta entidad promueve el acceso a la información y el control social en la ejecución de los asuntos públicos como elementos fundamentales, en la consolidación de la probidad y la transparencia en la gestión y la lucha contra la corrupción. Por tanto, la Secretaría Distrital de Integración Social promoverá la participación y la comunicación con la ciudadanía a través de la implementación de un modelo de rendición de cuentas, buscando institucionalizar una estrategia de diálogo permanente, crítico e informado, pero sobretodo cercano a la ciudadanía que participa de sus servicios.

a. Objetivo

Participar de los ejercicios de interlocución, retroalimentación, veeduría, y control sobre la garantía y realización de derechos que promueve la entidad con los recursos públicos en las localidades de la ciudad.

Promover la participación de las/os ciudadanas/os y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para el ejercicio de control social según los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993

b. Plan de Acción 2016

Ver componente 3 en archivo anexo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

IV. CUARTO COMPONENTE

Atención al ciudadano

Introducción

Considerando que la Administración Distrital busca reconocer la obligación de prestar un servicio amable y efectivo a los ciudadanos reduciendo y mejorando trámites y ofreciendo mejores condiciones para la prestación del servicio, se ha definido un marco normativo que orienta el servicio a la ciudadanía.

Por una parte el Decreto 197 de mayo 22 de 2014, adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la Ciudad de Bogotá D.C., tiene como objetivo general: "Garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos de servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida".

En este mismo sentido, la Ley 1474 de 2011, impone obligaciones a las entidades tendientes a fomentar la participación y colaboración ciudadana en la gestión institucional, así como estrategias que promuevan la cultura del servicio de manera integral.

En coherencia con lo anterior el Decreto 607 de 2007 "***Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social***", en especial, lo referido en el artículo 9º, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subsecretaría Distrital de Integración Social se ha encargado de ***estructurar el área de defensa de la ciudadanía y fortalecer el control social en procura de una mejor prestación de los servicios sociales, así como definir las estrategias para dar respuesta pertinente y oportuna a sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.***

Igualmente el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- implica el necesario contacto con la ciudadanía, en especial la más vulnerable propendiendo por mejorar sus condiciones de vida, por ello es fundamental contar con unos mecanismos administrativos y herramientas adecuadas que permitan la eficiencia, eficacia y continuidad del servicio a la ciudadanía, que implemente estrategias que fortalezca la comunicación e información de calidad y en lenguaje comprensible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En este orden de ideas, la SDIS dirige esfuerzos para garantizar el desarrollo del Sistema de Información Integral y la Consolidación del Sistema de Servicio a la Ciudadanía con el objeto de mantener una comunicación transparente y oportuna con toda la ciudadanía de la Capital, garantizando el acceso a la información pública, por lo cual la estrategia de atención al ciudadano para el 2016 busca fortalecer la vocación de servicio público en los funcionarios (as) y contratistas de la entidad, caracterizada por una cultura ética y de servicio a la sociedad, un absoluto convencimiento de la dignidad e importancia de la labor que desarrollamos con una visión de pertenencia y por ende cuidado de lo público a través de la articulación institucional.

c. Objetivo

Fomentar la cultura de servicio a la ciudadanía en la Secretaría Distrital de Integración Social, implementando estrategias institucionales que mejoren la calidad del servicio prestado y por ende la satisfacción de la ciudadanía, en el marco normativo existente.

d. Plan de Acción 2016

Ver componente 4 en archivo anexo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

V. QUINTO COMPONENTE

Transparencia y acceso de la información

Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información

En aras de avanzar en la construcción de herramientas y espacios que permitan acceder a la documentación de carácter público, la divulgación de proyectos, programas y políticas públicas, informar los resultados de la gestión de la administración en las rendiciones públicas, prevenir la corrupción y los excesos de poder y mejorar la calidad de vida a través de acciones transparentes del gobierno, la Oficina Asesora de Comunicaciones de Integración Social desde su competencia define las acciones a desarrollar en el plan de lucha anticorrupción para la presente vigencia y confirma el apoyo en temas requeridos por las dependencias de la entidad para avanzar en tal fin.

Considerando estos propósitos y acorde a lo establecido en el Decreto 607 de 2007 "por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza sus propuestas en el marco de los literales (b y d) del Artículo 6:

b) Diseñar e implantar sistemas de comunicación y divulgación interna y externa que permitan mantener informados a los servidores, ciudadanía y opinión pública en general, sobre las actividades de la Secretaría y las gestiones y trámites que debe adelantar ante ella, evaluando formativamente sus resultados.

d) Asistir a los distintos medios de información local, distritales, nacionales e internacionales, en el acceso a la información sobre la Secretaría en el ámbito de la política informativa pública de la entidad.

En este sentido la Ley 1712 de 2014 " Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia Nacional y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", impone obligaciones a las entidades con el ánimo de fomentar la organización y el fácil acceso de la ciudadanía a la información de carácter pública.

En coherencia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social propone para el Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

a. Objetivo

Facilitar el acceso a la información correspondiendo a lo estipulado por la Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en el marco de los principios de buena fe, no discriminación, gratuidad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la misma.

b. Plan de Acción 2016

Ver componente 5 en archivo anexo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

VI. INICIATIVAS ADICIONALES

Acciones enmarcadas en el código de Ética y Buen Gobierno.

Como aporte a la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se está construyendo en la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano está adelantando la labor de mejoramiento institucional, siendo propiciador de convivencia desde el Código de Ética de la Entidad y aportando a la construcción del documento que genere un Código del Buen Gobierno

a. Objetivo

Actualizar el Código de Ética SDIS

Formular el Código del Buen Gobierno que se articulará al Código de Ética

b. Plan de Acción 2016

Ver componente 6 en archivo anexo.